



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

VERSIÓN PÚBLICA

“ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, SE HAN SUPRIMIDO DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PERSONAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 LETRA C Y 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N°. 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA”.



FONDO PARA
LA ATENCIÓN
A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES
DE TRÁNSITO

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA				No.	47
EJERCICIO.....:	2022			Proceso No: LG-39/FONAT/2022	
UNIDAD SOLICITANTE.....:	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS			"SERVICIO DE 6 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PARA EL VEHICULO PLACAS N 10416 ASIGNADO A CONASEVI "	
FECHA.....:	SAN SALVADOR, 28 DE OCTUBRE DE 2022				
TALLER DIDEA, SA. DE C.V.					
Solicito se entregue (n) el (los) producto/servicio que se detallan en la presente Orden de Compra a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Ubicada en 91 avenida norte y Paseo Francisco Campos, No. 4713-A, Colonia Escalón, San Salvador. Segun detalle siguiente:					
CANTIDAD	ESPECIFICO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL
1	54302	SERVICIO	CONTRATACION DE 6 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PARA EL VEHÍCULO PLACAS N 10416.	\$1,579.29	\$1,579.29
			NOTA: LA SOCIEDAD TALLER DIDEA, S.A. DE C.V., DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUS OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS PRESENTADAS. 1) LA SOCIEDAD TALLER DIDEA, S.A. DE C.V., DEBERÁ DE REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE CADA VEHICULO, EN UN MAXIMO DE 2 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL INGRESO DEL VEHICULO AL TALLER. 2) LA SOCIEDAD TALLER DIDEA, S.A. DE C.V., DEBERÁ CUMPLIR CON LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO ESTABLECIDAS EN SU OFERTA, PARA CADA UNO DE LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS AL VEHICULO PLACAS N 10416. 3) SE DESIGNA AL SEÑOR ABEL STANLEY FLORES LIMA, ENCARGADO DE ACTIVO FIJO, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL FONAT, COMO ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, A FIN DE DARLE CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 82 Bis. DE LA LACAP. 4) LA FORMA DE PAGO: PAGO CON CHEQUE 5) LA FACTURA DEBERA DE SER DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DEL: FONDO PARA LA ATENCION A LAS VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO ; SE ACLARA QUE EL FONAT NO ES AGENTE DE RETENCIÓN.		
SON:	****UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 29/100 DOLARES****				\$1,579.29
OBSERVACION:					
LICDA. MARIA PAOLA BARDI DE ACOSTA DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONAT			TALLER DIDEA, SA. DE C.V. SUMINISTRANTE		